

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18 DE MAYO DE 2018

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

UDALA

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 37 correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a un total de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO euros y DIECSIETE céntimos (92.978,17 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 18-11-04: Implantar el servicio a partir del 25 de abril, 2 horas semanales para ayudar con la limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 24% del coste del servicio.
- Exp. nº 18-11-05: Implantar el servicio a partir de mayo, 5 horas semanales para ayudar con la limpieza del hogar, la higiene personal y las compras. La aportación de la persona beneficiaria será del 15% del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

Exp. nº 16-01-004: Dar de baja en las ayudas para alquiler y mantenimiento de vivienda desde el mes de mayo, por cambio de municipio.

- Exp. nº 16-01-003: Modificar las ayudas para gastos de alquiler de mayo a septiembre, pasando de 125,00 € mensuales a 250,00 € mensuales y para gastos de mantenimiento de vivienda, de mayo a diciembre, pasando de 46,25 € mensuales a 92,50 € mensuales, por cambios en la unidad familiar. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 18-01-009: Conceder una ayuda de 125,00 € mensuales, de abril a diciembre, para gastos de alquiler y de 46,25 € mensuales, de abril a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 18-01-010: Conceder una ayuda de de 250,00 € mensuales, de mayo a diciembre, para gastos de alquiler y de 92,50 € mensuales, de mayo a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas presentadas por la concejala de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de las ayudas que a continuación se relacionan a diferentes grupos que han trabajado en la organización de las fiestas de San Prudencio:

- Grupo de danzas Oin Arin. Conceder una subvención de 1.922,10 € por la organización del XXXIII Campeonato de baile al suelto celebrado el 1 de mayo de 2018. Habiéndoseles adelantado 1.000,00 € en abril, la cantidad a abonar ahora es de 922,10 €.
- Sociedad Danak.- Conceder una subvención de 630,00 € por la organización del Campeonato de toca celebrado el 1 de mayo de 2018. Habiéndoseles adelantado 300,00 € en abril, la cantidad a abonar ahora es de 330,00 €.
- Sociedad Domarda.- Conceder una subvención de 3.503,30 € por la organización de la sardinada y del concurso de bacalao celebrados, respectivamente, el 30 de abril y el 1 de mayo de 2018. Habiéndoseles adelantado 3.000,00 € en abril, la cantidad a abonar ahora es de 503,30 €.
- <u>Izaskun Altuna Beristain (Cuadrilla de jóvenes de Lazkaomendi)</u>.- Conceder 1.520,60 € por la organización de actividades los días 5 y 6 de mayo de 2018 durante las fiestas de Lazkaomendi. Habiéndoseles adelantado 1.125,00 € en abril, la cantidad a abonar ahora es de 395,60 €.

Por otra parte, y asimismo relacionada con las Fiestas de San Prudencio, ante la propuesta de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuer-



...///...

da gratificar con 200,00 € a Mª Carmen Oria Zabala como ganadora del concurso para la portada del programa de fiestas de San Prudencio.

V .- CIERRE DEL ACTA .-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

LAZKAOKO UDALA